

APRUEBA CONTRATO "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y "CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA" BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS), SEGUNDA LICITACIÓN, ID: 2373-25-LR17.

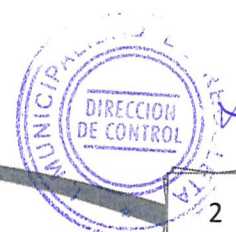
DECRETO EXENTO 2398/2017
RECOLETA, 06 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1200 de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta , para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- El Decreto Exento N°1383, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA PEUMA LTDA" R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos.
- 4.- El Decreto Exento N° 2202 de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria"



- 5.- El contrato celebrado por las partes con fecha 30 de agosto de 2017.
- 6.- Póliza de Seguro N° 4712474, emitida con fecha 22 de agosto de 2017, por SURA SEGUROS GENERALES, Ramo: Responsabilidad Civil Construcción, monto asegurad UF 725; con vigencia desde el día 23 de agosto de 2017, 12.00 horas y hasta el 25 de agosto de 2018, 12.00 horas. Contratante: CONSTRUCTORA PEUMA LTDA R.U.T N° 76.234.055-0; Asegurado Principal: CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA.; Materia Asegurada: "OBRAS DE CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-25-LR17.
- 7.- Póliza de Seguro de Caucción de Contrato en General y de Pago a Primer Requerimiento (POL 120131786) N° 330-17-00018322; propuesta N°3301701813897, emitida con fecha 22 de agosto de 2017; Monto Asegurado: UF 2.409,23. Con vigencia total de 245 días, desde las 12.00 horas del día 23 de agosto de 2017 hasta las 12.00 horas del 25 de abril de 2018. Tomador: CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA R.U.T N° 76.234.055-0. Asegurado: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0; Objeto de la Garantía: El fiel cumplimiento del contrato PROYECTO: "OBRAS DE CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CODIGO BIP N° 30145072-0.
- 8.- Póliza de Seguro de Caucción de Contrato en General y de Pago a Primer Requerimiento (POL 120131786) N° 330-17-00018321; propuesta N°3301701813895, emitida con fecha 22 de agosto de 2017; Monto Asegurado: UF 2.409,23. Con vigencia total de 155 días, desde las 12.00 horas del día 23 de agosto de 2017 hasta las 12.00 horas del 25 de marzo de 2018. Tomador: CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA R.U.T N° 76.234.055-0. Asegurado: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0; Objeto de la Garantía: Anticipo del 10% del costo total del PROYECTO: " OBRAS DE CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CODIGO BIP N° 30145072-0.
- 9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.



10.- El Decreto N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don HORACIO NOVOA MEDINA R.U.T N° 4.928.301-6, designando a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA como Secretario Municipal (S), R.U.T 8.735.532-3, profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, R.U.T N° [REDACTED] Directivo Grado 4° E.M.R, Director de Control.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato Licitación, "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" CÓDIGO BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS), SEGUNDA LICITACIÓN ID: 2373-25-LR17, celebrado con fecha 30 de agosto de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N°69.254.800-0.- y la CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA", R.U.T N° 76.234.055-0.

2.- EL PRECIO, total del contrato asciende a la suma única y total de \$640.622.927.- (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos), IVA incluido.

3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL PLAZO, de la ejecución de las obras será de 150 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega de Terreno".



5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem:
114.05.01.185.031.002; Centro de Costo 02-70.05.35, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/MRH



CONTRATO "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA "

CÓDIGO BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS) ,SEGUNDA LICITACIÓN ID: 2373-25-LR17

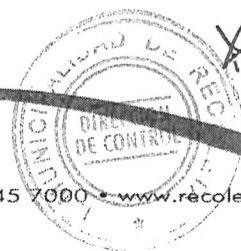
CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, 30 de agosto del año 2017, entre "CONSTRUCTORA PEUMA LTDA", R.U.T. N° 76.234.055-0, del giro de su denominación, inscrita a fojas 27339 número 18139 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, representada por doña **MACARENA BIGGEMANN DATTWYLER**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.376.459-K, Chilena, diseñador gráfico, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Arturo Prat N°2860, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; e-mail(s): paloma@construtorapeuma.com y contacto@construtorapeuma.com ; cuya representación consta en Certificado de Vigencia de la sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, en adelante "La Adjudicataria"; y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del **Decreto Exento N°3613** de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta



última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0. **La Resolución N°48** de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48. **El Decreto Exento N° 1200** de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N°30145072-0. **El Decreto Exento N° 1129**, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de Recoleta, respecto de la cláusula "UNDECIMA". **La Resolución N° 19** de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula. **El Decreto Exento N°1383**, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17. **El Decreto Exento N° 1655**, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa "CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA" en la licitación "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17. El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "CONSTRUCTORA PEUMA LTDA" R.U.T N° 76.234.055-0, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos. **El Decreto Exento N° 2202** de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del saldo de obras pendientes del proyecto, por el término del contrato anterior, y que son necesarias para la conservación que requiere el Liceo Valentín Letelier, para mejorar su funcionamiento actual. Las obras del establecimiento, ubicado en calle Buenos Aires N° 575 esquina Av. Recoleta, Comuna de Recoleta, contemplan reparaciones en los edificios existentes, como también reposiciones y mejoramiento de patios, multicanchas y áreas verdes. Especial importancia se le da a las obras de accesibilidad y seguridad, indispensable a ejecutar, debido a que el nivel de las veredas se encuentra en un punto intermedio de acceso al primer piso (salas y administración primero piso), y el zócalo (bajar al comedor y camarines). Además se deben modificar las puertas que se encuentran fuera de norma,



entre otros; todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, según siguiente cuadro detalle:

**ANEXOS ECONOMICOS – FORMULARIO N°8
PRESUPUESTO DETALLADO**

Nombre de la Propuesta	"OBRAS DE CONSERVACION LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA"
ID de la Propuesta	2373 - 25 - LR17
Nombre del Proponente	CONSTRUCTORA PEUMA LTDA

DESIGNACION	UNID.	CANT. (o licitación)	CANT. (referencial nueva licitación)	P.UNIT	TOTAL
I GASTOS GENERALES Y TRABAJOS PREVIOS					
1.1 LETRERO DE OBRA	U	2	1	\$ 780.000	\$ 780.000
1.2 ASEO DE OBRA	GL	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000
					\$ -
II INSTALACIONES DE FAENAS (GENERALES)					
2.1 LIMPIEZA DE TERRENO	GL	1	1	\$ 750.900	\$ 750.900
2.2 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	U	1	-		\$ -
2.3 BAÑOS Y DUCHAS	U	5	1	\$ 480.000	\$ 480.000
2.4 BODEGA	U	1	-		\$ -
2.5 CIERROS PROVISORIOS	ML	120	30	\$ 12.500	\$ 375.000
2.6 TRAZADOS Y NIVELES	GL	1	-		\$ -
III PATIO CUBIERTO					
3.1 MOVIMIENTO DE TIERRA					
3.1.1 DEMOLICIONES Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS	M2	352	-		
3.2 TRABAJO EN ALTURA					
3.2.1 ANDAMIOS	U	6	-		
3.3 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE					
3.3.1 ESTRUCTURA METALICA	M2	366,26	-		
3.3.2 PILARES REFUERZO	U	1	-		
3.3.3 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA					
3.3.3.1 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA A LA LOSA	GL	1	-		
3.3.3.2 REFUERZO DE LOSA	GL	1	-		
3.4 REVESTIMIENTO DE CUBIERTA					
3.4.1 PROVISION E INSTALACIÓN PV8 DE 5MMS MIN.	M2	366,26	-		
3.4.2 ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN	M2	366,26	-		
3.5 AGUAS LLUVIAS					
3.5.1 RETIRO CANALETAS/BAJADAS EXISTENTES	ML	182,32	73	\$ 4.999	\$ 364.567
3.5.2 PROVISION E INSTALACIÓN DE CANALETAS	ML	56,80	27	\$ 29.999	\$ 798.033
3.5.3 PROVISION/INSTALACION DE BAJADAS	ML	128,52	88	\$ 9.500	\$ 849.540
3.5.4 REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALETAS DE PISO	GL	1,00	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.5.5 REJILLA DE ACERO GALVANIZADO	ML	56,80	57	\$ 35.150	\$ 1.989.490
3.6 DRENAJE DE REJILLAS					
3.6.1 LIMPIEZA SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS	GL	1	1	\$ 480.000	\$ 480.000
3.6.2 SISTEMA DE ABSORCIÓN(DRENES; 1,5X3X3)	GL	2	1	\$ 998.000	\$ 998.000
3.7 HOJALATERIA REPARACIONES EN CUBIERTA EXISTENTE					
3.7.1 REPOSICIÓN DE ZINCALUM	U	15	5	\$ 15.400	\$ 69.300



3.7.2	FORROS DE ZINCALUM	ML	35	18	\$	30.600	\$	535.500
3.8	REFUERZO DE LOSA							
3.8.1	REFUERZO LOSA, ESTRUCTURA TECHUMBRE	U	12					
IV	MODIFICACIÓN ACCESOS							
4.1	OBRA GRUESA							
4.1.1	RETIRO PUERTAS Y VENTANAS(sobre accesos) EXIST.	U	65	41	\$	12.100	\$	496.100
4.1.2	NICHOS DE ACCESO A RECINTOS	U	65	47	\$	95.600	\$	4.493.200
4.2	TERMINACIONES							
4.2.1	PUERTAS							
4.2.1.1	PROV. E INSTAL PUERTAS PLACAROL DOBLES C/MIRILLA	U	40	12	\$	175.000	\$	2.100.000
4.2.1.2	PROVISION E INSTALACION PUERTAS METALICAS C/MIRILLA	U	25	25	\$	211.500	\$	5.287.500
4.2.1.3	PROVISION E INSTALACION DE MARCOS METALICOS	U	65	85	\$	45.700	\$	2.970.500
4.2.1.4	PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS PLACAROL	U	65	42	\$	95.600	\$	4.015.200
4.2.2	VENTANAS							
4.2.2.1	PROVISION E INSTALACION DE VENTANA ALUM.	U	65	47	\$	58.900	\$	2.794.805
4.2.3	QUINCALLERIA							
4.2.3.1	CERRADURAS DE EMBUTIR	U	130	122	\$	35.000	\$	4.277.000
4.2.3.2	BISAGRAS	U	585	477	\$	1.800	\$	859.248
4.2.3.3	PICAPORTES(INFERIOR Y SUPERIOR)	U	260	253	\$	10.600	\$	2.681.800
4.2.3.4	TOPES DE PUERTAS	U	130	130	\$	12.800	\$	1.664.000
4.2.3.5	GUARDAMANOS Y GUARNICIONES	U	130	130	\$	9.999	\$	1.299.870
4.2.4	PROTECCIONES							
4.2.4.1	PROTECCIONES METALICAS	U	10	3	\$	65.000	\$	195.000
4.2.5	CLOSET (IN SITU)							
4.2.5.1	CLOSETS CON PUERTAS DE ABATIR	U	65	65	\$	180.800	\$	11.758.500
4.2.6	PINTURAS							
4.2.6.1	ANTICORROSIVO EPOXICO O ALQUIDICO	M2	410	236	\$	6.700	\$	1.579.525
4.2.6.2	OLEO O ESMALTE AL AGUA SEMIBRILLO	M2	8.876	3.532	\$	3.600	\$	12.716.424
4.2.6.3	ESMALTE SINTETICO	M2	655	44	\$	4.600	\$	203.378
VI	REMODELACIÓN COCINA/COMEDOR							
6.1	IMPERMEABILIZANTE							
6.1.1	IGOL	M2	642	642	\$	3.100	\$	1.990.200
6.1.2	THOMSIT O SIMILAR	M2	642	557	\$	3.600	\$	2.003.578
6.2	CIELO							
6.2.1	ENLUCIDOS DE YESO	M2	642	257	\$	8.900	\$	2.285.520
6.3	ARTEFACTOS							
6.3.1	LAVAMANOS	U	1	1	\$	85.900	\$	85.900
6.3.2	LAVAPLATOS	U	1	1	\$	195.800	\$	195.800
6.3.3	LAVAMANOS METALICO	U	1	1	\$	165.800	\$	165.800
6.3.4	CAMPANA COCINA	U	1	1	\$	350.900	\$	350.900
6.3.5	LAVAFONDOS	U	2	2	\$	169.000	\$	338.000
VII	ACCESIBILIDAD							
7.1	RAMPAS							
7.1.1	EXCAVACIONES RETIRO DE ESCOMBOS	M3	40	20	\$	12.700	\$	254.000
7.1.2	MUROS	M2	20	10	\$	125.600	\$	1.256.000
7.1.3	RADIER	M2	190	95	\$	14.700	\$	1.396.500
7.1.4	BALDOSAS	M2	190	109	\$	22.600	\$	2.469.050
7.1.5	REVESTIMIENTO MUROS	M2	60	46	\$	12.500	\$	577.875
7.1.6	APERTURA VANOS	U	6	3	\$	85.700	\$	257.100
VIII	ARTEFACTOS BAÑOS							
8.1	REPOSICIÓN WC	U	28	28	\$	139.000	\$	3.892.000
8.2	REPOSICIÓN DUCHAS	U	20	20	\$	195.600	\$	3.912.000
8.3	REPOSICIÓN LAVAMANOS	U	12	12	\$	135.600	\$	1.627.200



IX	REPARACIONES VARIAS						
9.1	PINTURA						
9.1.1	PINTURA GENERAL DEL RECINTO EXTERIOR E INTERIOR	M2	10.500	5.145	\$ 4.100	\$	21.094.500
9.1.2	ESTUCO GENERAL RECINTO EXTERIOR E INTERIOR	M2	10.500	3.675	\$ 9.999	\$	36.746.325
9.2	ILUMINACIÓN PATIO CUBIERTO						
9.2.1	REPONER LUMINARIAS PATIO CUBIERTO	U	9	2	\$ 175.800	\$	351.600
9.3	CAMBIO DE VENTANA						
9.3.1	RETIRO VENTANAS EXISTENTES Y REPARACION	U	368	266	\$ 6.999	\$	1.862.182
9.3.2	INSTALACIÓN VENTANAS	U	368	266	\$ 89.500	\$	23.812.728
9.3.3	PROTECCIONES VENTANAS	U	195	51	\$ 49.999	\$	2.554.449
9.4	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS						
9.4.1	PAVIMENTOS SALAS (ARQUITAC)	M2	1.632	1.032	\$ 15.400	\$	15.898.498
9.4.2	RETIRO PAVIMENTOS	M2	1.632	816	\$ 3.500	\$	2.656.000
9.4.3	REPARACIÓN BASE	M2	1.632	816	\$ 5.800	\$	4.569.600
9.4.4	PAVIMENTOS PASILLOS (SEVILLA PULIDA AMARILLA)	M2	1.447	1.115	\$ 21.800	\$	24.305.114
9.4.5	RETIRO PAVIMENTOS	M2	1.447	854	\$ 3.500	\$	2.988.055
9.4.6	REPARACIÓN BASE	M2	1.447	989	\$ 5.800	\$	5.429.144
9.4.7	PAVIMENTOS PATIOS (BALDOSA PAN CHOCOLATE)	M2	1.119	862	\$ 21.800	\$	18.795.731
9.4.8	RETIRO PAVIMENTOS	M2	1.119	380	\$ 3.500	\$	1.331.610
9.4.9	REPARACION BASE	M2	1.119	750	\$ 4.400	\$	3.298.812
9.4.10	CERAMICAS COCINA PISOS	M2	107	107	\$ 25.700	\$	2.749.900
9.4.11	RETIRO PAVIMENTOS	M2	107	107	\$ 3.500	\$	374.500
9.4.12	REPARACION BASE	M2	107	107	\$ 4.400	\$	470.800
9.4.13	CERAMICAS COCINA MUROS	M2	710	-			
9.4.14	RETIRO REVESTIMIENTOS EXISTENTES	M2	710	-			
9.4.15	REPARACION SUPERFICIE/ESTUCOS	M2	710	-			
9.4.16	CERAMICAS BAÑOS PISO	M2	295	225	\$ 24.700	\$	5.559.600
9.4.17	RETIRO PAVIMENTOS	M2	295	-			
9.4.18	REPARACION BASE	M2	295	-			
9.4.19	CERAMICAS BAÑOS MUROS	M2	200	14	\$ 24.700	\$	344.565
9.4.20	RETIRO CERAMICAS EXISTENTES	M2	200	-			
9.4.21	REPARACION SUPERFICIE EXISTENTE	M2	200	93	\$ 5.900	\$	548.700
9.4.22	REPOSICION CERAMICAS PISOS CAMARIN DE AUXILIARES	M2	30	30	\$ 24.700	\$	741.000
9.4.23	RETIRO PAVIMENTOS	M2	30	30	\$ 4.900	\$	147.000
9.4.24	REPARACION BASE	M2	30	30	\$ 5.800	\$	168.000
9.4.25	REPOSICION CERAMICAS MUROS CAMARIN DE AUXILIARES	M2	64				
9.4.26	RETIRO REVESTIMIENTO EXISTENTE	M2	54				
9.4.27	REPARACION SUPERFICIE/ESTUCO	M2	64				
9.4.28	REPOSICION BALDOSAS PATIOS	M2	3.780	3.780	\$ 22.600	\$	85.428.000
9.4.29	RETIRO PAVIMENTOS	M2	3.780	2.737	\$ 4.900	\$	13.409.928
9.4.30	REPARACION BASE/RADIER	M2	3.780	2.737	\$ 5.600	\$	15.325.632
9.5	MULTICANCHA						
9.5.1	EXTRACCION CARPETAS EXISTENTES	M2	1.152				
9.5.2	TRATAMIENTO HERBICIDA	M2	2	1	\$ 350.000	\$	350.000
9.5.3	BASE ESTABILIZADA	M2	1.152	693	\$ 6.800	\$	4.711.519
9.5.4	SOLERILLAS PERIMETRALES	ML	1.152	1.152	\$ 10.200	\$	11.750.400
9.5.5	ANCLAJES	ML	200	200	\$ 3.500	\$	700.000
9.5.6	PAVIMENTO HORMIGON MULTICANCHA	M2	1.152	1.152	\$ 12.900	\$	14.960.800
9.5.7	PROVISION E INSTALACION DE CARPETA ACRILICA	M2	1.152	1.152	\$ 5.200	\$	5.990.400
9.6	BIBLIOTECA						
9.6.1	REPARACION TABIQUES	M2	35	35	\$ 6.500	\$	227.500
9.6.2	REPARACION MUROS	M2	798	798	\$ 4.200	\$	3.351.600
9.6.3	REPARACION CIELOS	M2	150	150	\$ 4.200	\$	630.000
9.6.4	PINTURAS	M2	850	850	\$ 4.300	\$	3.655.000
9.6.5	REPOSICION PISO	M2	200	200	\$ 22.600	\$	4.520.000
9.6.6	RETIRO PAVIMENTOS	M2	200	-			
9.6.7	REPARACION BASE/RADIER	M2	200	200	\$ 5.600	\$	1.120.000



ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación pública correspondiente al proyecto: "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" CODIGO BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, ID: 2373-25-LR17, las que forman parte del presente contrato para todos los efectos legales. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, siempre se entenderán formar parte del presente instrumento.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al señor Alcalde.

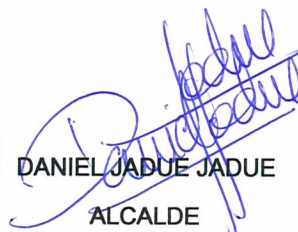
NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 10 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



MACARENA BIGGEMANN DATTWYLER
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA PEUMA LTDA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH